RESOLUCIÓN N° 520 DE 2024

(3 de mayo de 2024)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-01-2024-SC, cuyo objeto es "*Estudios y diseños para la adecuación funcional del edificio del Laboratorio Nacional de Suelos de la sede central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi*".

LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 846 de 2021 y la Resolución 957 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que según el estudio de conveniencia y oportunidad expedido el quince (15) de marzo de 2024 por la Subdirección Administrativa y Financiera, se determinó la necesidad de llevar a cabo el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto CMA-01-2024-SC, cuyo objeto es "*Estudios y diseños para la adecuación funcional del edificio del Laboratorio Nacional de Suelos de la sede central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi*".

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la entidad acudió a la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, prevista en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de hasta **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($496.196.175)**, incluido IVA y todos los demás impuestos, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos que se requieran para la ejecución del objeto a contratar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 148124 de 22 de marzo de 2024, expedido por la entidad.

Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del proceso se publicaron el veintidós (22) de abril de 2024, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y estuvieron a disposición de los interesados para realizar observaciones hasta el día veintinueve (29) de abril de 2024.

Que durante el término dispuesto por la Entidad se presentaron observaciones a los documentos del proceso de contratación de Concurso de Méritos Abierto CMA-01-2024-SC, las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de selección NO se limitará a Mipymes, atendiendo que no se recibieron dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Que los interesados en participar podrán consultar los documentos del proceso en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31313258&isFromPublicArea=True&isModal=False

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto CMA-01-2024-SC, cuyo objeto es *"Estudios y diseños para la adecuación funcional del edificio del Laboratorio Nacional de Suelos de la sede central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi".* El cronograma fijado para el presente proceso puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en la página www.colombiacompra.gov.co, sin embargo, las fechas allí previstas podrán ser modificadas por la Entidad mediante adenda.

Artículo 2°.- Ordenar la publicación del presente acto y del Pliego de Condiciones Definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3°.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

Artículo 4°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Aprobó: Javier Enrique Gutiérrez Rocha, Coordinador GIT
Revisó: Adriana Paola Álvarez Moreno, Contratista GIT Gestión Contractual
Darío Fernando Narváez Dorado, Contratista GIT Gestión Contractual
Proyectó: Sonia R. Rodríguez García, Contratista GIT de Gestión contractual